

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA LIPAGLI S.A., POR LA DE CREDIGESTION S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía LIPAGLI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, el 02 de junio de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-1-0002412 el 08 de julio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 30 de julio de 1999.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía LIPAGLI S.A., por la de CREDIGESTION S.A., aumento de capital y reforma del estatuto, fue otorgada el 09 de septiembre de 2013, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13- el 3 117 2113
- 4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía LIPAGLI S.A., por la de CREDIGESTION S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- FEFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: La compañía se denomina CREDIGESTIÓN S.A., la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidan."; "ARTÍCULO TERCERO: El capital suscrito de la compañía CREDIGESTIÓN S.A. es de CIEN MIL DÓLARES (US\$ 100.000,00) de los estados Unidos de América, dividido en CIEN MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. El Capital Autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL (US\$ 200.000,00) DÓLARES de los Estados Unidos de América"; y, "ARTÍCULO CUARTO: Las acciones estarán numeradas de la uno al cien mil inclusive."

MFA/DAB Guayaquil, -3 DIC 2013

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL